



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION INVALIDATORIA N° 71 / 2019.
REF.: Resolución de Aprobación de
Rectificación de Deslindes N° 31 de fecha 21 de
Febrero de 2019.

Buin, 24 de Abril del 2019.

VISTOS:

- La Resolución y Plano de Aprobación de Rectificación de Deslindes N° 31 de fecha 21 de Febrero de 2019.
- La Resolución 76 de fecha D.O 24 de Octubre de 2006, el cual incorpora a la comuna de Buin al Plan Regulador Metropolitano de Santiago.
- El Certificado de Informaciones Previas N° 3558 y N° 3559 ambos de fecha 25 de Julio de 2018, el cual señala que la Parcela 17 y 18 pertenecientes a la Parcela 1 del Ex fundo San Luis, cuentan con dos Zonas, una es la zona Urbana (Zona Habitacional Mixta/Área Urbanizable de Desarrollo Prioritario (AUDP) 160 hab/há y la segunda es Rural (Área de Interés Agropecuario Exclusivo).
- El rechazo del Conservador de Bienes Raíces de Buin, el cual no aceptó la inscripción de dicha resolución amparándose en lo señalado el Artículo 24 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- La Ley N° 20.703 entrada en vigor con fecha 05 de Noviembre de 2013, la cual faculta al director de Obras Municipales a la aprobación de estas modificaciones o Rectificaciones de deslindes.

CONSIDERANDO:

- Que, el Conservador de Bienes Raíces de Buin, amparándose en el Artículo 24 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones objeto la Resolución de Aprobación de Rectificación de Deslindes N° 31 de fecha 21 de Febrero de 2019, señalándose que se estaba realizando un proceso de Fusión y Subdivisión predial simultánea y dichos lotes estaban cambiando la conformación de sus deslindes, por lo tanto no era aceptable la Rectificación de deslindes emitida por la Dirección de Obras Municipales.

RESUELVO:

- INVALIDESE el total del proceso administrativo de la Resolución y Plano de Aprobación de Rectificación de Deslindes N°31 de fecha 21 de Febrero de 2019, ubicados en Camino Buin El Principal (Ruta G-51) El Arpa N° 1960, PC 17, y N° 1970, PC 18 (PC 1 del Ex Fundo San Luis) de esta Comuna.
1. Invalídese la presente Resolución y Plano de Aprobación de Rectificación de Deslindes N°31 de fecha 21 de Febrero de 2019, archivado bajo el expediente BU N° 15 de fecha de ingreso 13 de Febrero de 2019.
 2. Entiéndase la presente Resolución como Invalidatoria a la Resolución de Aprobación de Rectificación de Deslindes N°31 de fecha 21 de Febrero de 2019, archivado bajo el expediente BU N° 15 de fecha de ingreso 13 de Febrero de 2019.
 3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



G/G/NSC/nsc
DISTRIBUCION:

- Destinatario Ramiro Cerda León (+569 92505527)
- Archivo Expediente (BU 15 de fecha 13 de Febrero de 2019).
- Archivo DOM